

HECHO ESENCIAL

Fondo de Inversión Sartor Renta Comercial

Santiago, 27 de mayo de 2022

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

De mi consideración:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley N° 20.712 y en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045, debidamente facultada, por medio de la presente vengo en comunicar a Ud. el siguiente Hecho Esencial respecto al Fondo de Inversión Sartor Renta Comercial (el “Fondo”), administrado por Sartor Administradora General de Fondos S.A. (la “Administradora”):

Con fecha 25 de mayo del año 2022, en las oficinas ubicadas en Cerro el Plomo N°5420, oficina 1301, comuna de Las Condes, Santiago, se celebraron en segunda citación, las siguientes Asambleas de Aportantes del Fondo, en las cuales se acordó:

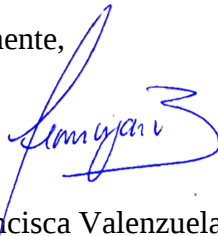
1. Asamblea Ordinaria de Aportantes:

- i. Se aprobó la cuenta anual del Fondo que presentó la Administradora, la opinión de los auditores externos, y los Estados Financieros auditados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre del año 2021;
- ii. Se designó a los miembros del Comité de Vigilancia del Fondo para el ejercicio 2022, el cual quedó integrado por las siguientes personas:
 - Santiago Ibáñez Lecaros
 - Alejandro Danús Kraemer
 - Jean Paul Filippi Migeot
- iii. Se aprobó el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia para el año 2022;
- iv. Se acordó fijar una remuneración para los miembros del Comité de Vigilancia ascendente a UF 15 por cada una de las sesiones que se lleven a cabo, con un máximo de 4 sesiones remuneradas al año;
- v. Se designó como empresa de auditoría externa del Fondo para el ejercicio 2022 a Deloitte Auditores y Consultores Limitada.

2. Asamblea Extraordinaria de Aportantes:

- i. Se aprobó la modificación del Reglamento Interno del Fondo, en las siguientes materias:
 - a. Modificar la letra g) del numeral 3.1, de la letra B) del Reglamento Interno, relacionado a los límites de inversión.
 - b. Modificar la letra D) del Reglamento Interno del Fondo, relativa a la Política de Endeudamiento del Fondo.
 - c. Aclarar, en el número 1 de la letra F) del Reglamento Interno, que el Fondo cuenta con una serie única de cuotas.
 - d. Modificar la letra c) del numeral 2.2, del número 2, de la letra F) del Reglamento Interno que el límite de gastos derivados de la inversión en cuotas de otros fondos, considera las cuotas de fondos administrados por la misma Administradora.
 - e. Modificar, en el numeral 1.7 de la letra G) del Reglamento Interno, la individualización del mercado secundario para las cuotas del Fondo.
 - f. Individualizar, en el numeral 1.8 de la letra G) del Reglamento Interno, los decimales que contempla el Fondo para el fraccionamiento de cuotas.
 - g. Modificar el numeral 3.4 de la letra G) del Reglamento Interno, en relación a la publicación del valor contable del Fondo y número total de cuotas en circulación.
 - h. Incorporar, en el número 2 de la letra H) del Reglamento Interno, la facultad del Comité de Vigilancia de sesionar por medios remotos.
 - i. Modificar el número 4 de la letra I) del Reglamento Interno, en relación al procedimiento de liquidación del Fondo.
 - j. Modificar el número 6 de la letra I) del Reglamento Interno, relativo al beneficio tributario.
 - k. Modificar el número 8 de la letra I) del Reglamento Interno, en relación a las indemnizaciones que perciba la Administradora por perjuicios ocasionados al Fondo.
- ii. Se adoptaron los demás acuerdos necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea Extraordinaria.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,



Francisca Valenzuela B.
Gerente General

Sartor Administradora General de Fondos S.A.